



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 123 - 2022

LIMA, 21 DE ABRIL DE 2022

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° D000057-2022-MML-SGC-SAC-CMMUOIV de 08 de abril de 2022, el Regidor Metropolitano Yván Ernesto Rodríguez Vásquez, Presidente de la Comisión Metropolitana de Movilidad Urbana y Obras de Infraestructura Vial, presentó con la adhesión Regidores Metropolitanos Marco Antonio Álvarez Vargas, Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios, Jorge Gustavo Nakamura Flores, Nathalie Vanessa Ubillús Trinidad, Luzi Toro De Jiménez, Erla Rita Romero Díaz, Andrea Paola Cuba Plaza, Walter Arturo Oyarce Delgado, María del Rosario Payet Bedoya y Claudia Karina Fajardo Panta, una moción de orden del día solicitando al Concejo Metropolitano, declarar de interés metropolitano y necesidad pública, la priorización del proyecto denominado "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal con (puente carrozable) en el centro poblado Huatocay del distrito de Carabayllo-Provincia de Lima-Departamento de Lima ". Asimismo, exhorta a la Gerencia Municipal Metropolitana y Gerencia Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, a considerar la importancia de este proyecto metropolitano que mejorará la calidad de vida de la población;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, formular pedidos y mociones de Orden del Día; así también, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 100-2022 de 31 de marzo de 2022, se autorizó el viaje del Alcalde Metropolitano de Lima, Jorge Vicente Martín Muñoz Wells, del 15 al 24 de abril de 2022, para que participe como huésped distinguido del Programa de Invitación de la Fundación Corea, que se llevará a cabo en Corea, los días 17 al 23 de abril de 2022. Asimismo, se encargó al Teniente Alcalde, Miguel Eugenio Romero Sotelo, el despacho de la Alcaldía durante la ausencia del titular de la entidad, en el periodo indicado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Declarar de interés metropolitano y necesidad pública, la priorización del proyecto denominado: "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal con (puente carrozable) en el centro poblado Huatocay del distrito de Carabayllo-Provincia de Lima-Departamento de Lima ", con Código Único de Inversión N° 2474526.



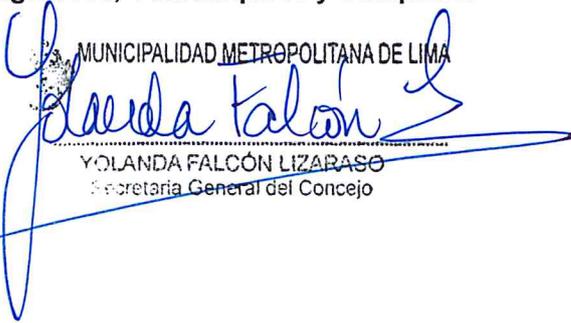
Municipalidad Metropolitana de Lima

Artículo 2. Exhortar a la Gerencia Municipal Metropolitana y Gerencia Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, considerar la importancia de este proyecto metropolitano que beneficiará a los pueblos aledaños como el Centro Poblado Huarangal, Centro Poblado Olfa y Centro Poblado San Francisco, generando importante interconexión con otros distritos de la capital, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población que reside y transita por esas zonas.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL ROMERO BOTELO
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA